



Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional

Republica de Honduras

Copia



Tegucigalpa, M.D.C. 04 de Septiembre de 2012
SDN/GA/Oficio 218 -2012

Abogado
Héctor Martín Cerrato
Director
Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE)
Su oficina.

Estimado Señor Director

Me dirijo a usted atentamente en relación al oficio ONCAE DIR-509-2012 de fecha 20 de agosto del 2012, dirigido hacia nuestra Secretaría y en el cual se nos solicita para el día 05 de Septiembre de 2012, el Plan Anual de Compras y Contrataciones **PACC** del 2013, Al respecto me sirvo responder en los siguientes términos: Se presenta el PACC 2013, en un formato diferente del formato general establecido para el Gobierno en general y en el mismo solo se detallan de manera general algunos de los objetos presupuestarios del presupuesto total aprobado 2013, esto en vista de que nuestra Secretaría de Estado se ampara en el Acuerdo Administrativo 034-01-2011, el cual establece que para dar cumplimiento a las misiones de Defensa de la Soberanía de la Republica, las adquisiciones de materiales, equipos, partes, repuestos u otros bienes y servicios especializados, se catalogaran secretas (*Adjunto copia del Acuerdo Ejecutivo 034-01-2011*) por lo que únicamente estamos en la disponibilidad de proporcionarle los objetos presupuestarios detallados en el documento adjunto,

Sin otro particular, me suscribo de usted con mis muestras de consideración y estima,

Atentamente,

OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACION Y ADQUISICIONES DEL ESTADO ONCAE	
 GERENTE REVISADO POR	<i>Manufo's Ocalencia</i>
LICENCIADA FECHA	6 Sept 2012
LICENCIADA Mirna Lizeth Paz Banegas Gerente Administrativa.	
HORA:	10:29 a.m.



Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional
REPUBLICA DE HONDURAS

ACUERDO EJECUTIVO No.034-01-2011

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA:

CONSIDERANDO: Que en el ámbito de sus atribuciones constitucionales le corresponde la administración pública centralizada y descentralizada, emitir acuerdos, así como ejercer el mando directo de las Fuerzas Armadas en su carácter de Comandante General.

CONSIDERANDO: Que dentro de las atribuciones del Comandante General de las Fuerzas Armadas de Honduras, están las de asegurar que las Fuerzas Armadas mantengan su unidad institucional, eficiencia operativa y que disponga de los Recursos Humanos y materiales necesarios para el desempeño de sus funciones.

CONSIDERANDO: Que dentro de las funciones de la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional corresponde lo concerniente a la ejecución, evaluación, funcionamiento, ordenación y elaboración de las políticas relacionadas con la Defensa Nacional y la conducción de los asuntos que corresponden a las Fuerzas Armadas.

CONSIDERANDO: Que las Fuerzas Armadas de Honduras, contribuyen a defender la integridad territorial, espacio aéreo, marítimo y la soberanía de la República, debiendo para ello organizar, entrenar y equipar las unidades y su personal con la logística necesaria.

CONSIDERANDO: Que existe dentro de las Fuerzas Armadas equipo que se considera de seguridad nacional, por lo que la adquisición del mismo, así como materiales, partes y repuestos se deben catalogar como secretas.

CONSIDERANDO: Que el Gobierno de la República puede autorizar la realización de compras directas cuando se trate de adquisición de repuestos u otros bienes y servicios especializados cuya fabricación o venta sea exclusiva de quienes tengan patente o marca de fábrica registrada, siempre que no hubieren sustitutos convenientes y cuando las circunstancias exijan que las operaciones del Gobierno se mantengan secretas.

POR TANTO:

En aplicación de los Artículos 245 numerales 1, 11, 16, 19; 246, 247, 248, 273, 274, 277, de la Constitución de la República, 11, 116 y 118 de la Ley General de la Administración Pública, 22, 23 numeral 14, 26 y 82 de la Ley Constitutiva de las Fuerzas Armadas; 1, 4, 63

ACUERDA:

PRIMERO: Autorizar a la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional para que a partir de la fecha y hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil once, proceda a adquirir mediante el procedimiento de contratación directa, equipo, materiales, partes, repuestos de y otros necesarios para el cumplimiento de misiones de la Fuerzas Armadas.

SEGUNDO: Integrar dentro de la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional, una comisión responsable de determinar que operaciones o situaciones dentro de esa Secretaría deberán calificarse como secretas; la que estará integrada por: a) El Secretario de Estado en el Despacho de Defensa Nacional o su Representante, b) El Jefe del Estado Mayor Conjunto o su Representante, y, c) El Comandante General de la Fuerza requirente o su Representante.

TERCERO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata y deberá ser publicado en el Diario Oficial La Gaceta.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinte días del mes de enero del dos mil once.




PORFIRIO LOBO SOSA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA



MARLON PASCUA CERRATO
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DEFENSA NACIONAL



Plan Anual de Compras y Adquisiciones (PACC) Año 2013

		Presupuesto 2013
Programa	001 Actividades Centrales	
Sub programa	00	
Proyecto	000	
Actividad obra	005 Servicios Administrativos Contables	
23350	Mantenimiento y Reparacion de Equipo para Computacion	L. 80.000,00
33100	Papel de Escritorio	L. 147.500,00
39200	Utiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza	L. 67.500,00
Actividad obra	006 Colegio de Defensa Nacional	
33100	Papel de Escritorio	L. 18.750,00
39200	Utiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza	L. 111.750,00
Actividad obra	7 Industria Militar de las Fuerzas Armadas	
31100	Alimentos y Bebidas para Personas	L. 400.000,00
39200	Utiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza	L. 63.750,00
Programa	11 EJERCITO	
Sub programa	00	
Proyecto	000	
Actividad obra	001 Direccion y Coordinacion del Programa	
23500	Limpieza Aseo y Fumigacion	L. 10.000,00
33100	Papel de Escritorio	L. 93.713,00
33200	Papel para Computacion	L. 103.200,00
39200	Utiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza	L. 302.700,00
Actividad obra	2. Formacion y Capacitacion	
33100	Papel de Escritorio	L. 50.250,00
33200	Papel para Computacion	L. 9.300,00
39200	Utiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza	L. 72.300,00
Programa	12 FUERZA AEREA	
Sub programa	00	
Proyecto	000	
Actividad obra	001 Direccion y Coordinacion del Programa	
23500	Limpieza, Aseo Y fumigacion	L. 5.000,00
33100	Papel de Escritorio	L. 82.405,00
33200	Papel para Computacion	L. 25.105,00
39200	Utiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza	L. 165.125,00
Actividad obra	002 Formacion y Capacitacion	
33100	Papel de Escritorio	L. 46.095,00
33200	Papel para Computacion	L. 3.000,00
39200	Utiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza	L. 46.875,00
Programa	13 FUERZA NAVAL	

Sub programa	00		
Proyecto	000		
Actividad Obra	001	Direccion y Coordinacion del PROGRAMA	
23500		Limpieza Aseo y Fumigacion	L. 30.000,00
33100		Papel de Escritorio	L. 70.000,00
33200		Papel para Computacion	L. -
39200		Utiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza	L. -
PROGRAMA	14	Estado Mayor Conjunto	
Subprograma	00		L. -
Proyecto	000		
Actividad Obra	001	Direccion y Coordinacion del Programa	
23500		Limpieza Aseo y Fumigacion	L. 130.000,00
33100		Papel de Escritorio	L. 1.050.000,00
39200		Utiles de Escritorio Oficina y Enseñanza	L. 750.000,00
Actividad Obra	003	Relaciones Publicas	
33100		Papel de Escritorio	L. 13.271,00
39200		Utiles de Escritorio Oficina y Enseñanza	L. 20.679,00
		Sub-total	
Actividad Obra	004	Ceremonial Y Protocolo	
33100		Papel de Escritorio	L. 19.107,00
39200		Utiles de Escritorio Oficina y Enseñanza	L. 22.863,00
		Sub-total	
Unidad Ejecutora	024	Hospital Militar	
33100		Papel de Escritorio	L. 50.000,00
39200		Utiles de Escritorio Oficina y Enseñanza	L. 140.000,00
		Sub-total	
Proyecto	001	*Comando de Apoyo al manejo de ecosistemas y ambiente	
actividad obra	001	Apoyo y seguimiento de las actividades ambientales	
39200		Utiles de Escritorio Oficina y Enseñanza	L. 758.000,00
Total Presupuesto 2013			